

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones regladas que a continuación se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72 A «Emprendedores y Fomento Empresarial», al amparo de las medidas Difusión y Promoción de la Economía Social y Fomento de la Innovación y la Competitividad Empresarial, reguladas en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

A. Estudio y Difusión de la Economía Social:  
Aplicaciones: 01.12.00.01.00.8069.48705.72A.8.  
31.12.00.01.00.8069.48705.72A.7.2009.

Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	2.450,00 €
Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	246.858,00 €
Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	45.000,00 €
Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	118.600,00 €
Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	26.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	45.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	45.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	45.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	45.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	45.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias	128.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios	45.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios	50.000,00 €
Federación Andaluza de Cooperativas de Transportes	100.000,00 €
Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía	16.000,00 €
Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía	45.000,00 €
Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía	20.000,00 €
Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía	55.000,00 €
Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales	353.400,00 €
Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales	170.700,00 €

B. Asistencia a la Innovación y la Competitividad:  
Aplicación: 01.12.00.01.00.8069.48701.72A.4.

Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	292.105,00 €
Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	300.000,00 €

C. Acciones para la Cooperación:  
Aplicaciones: 01.12.00.01.00.8069.48702.72A.5.  
31.12.00.01.00.8069.48702.72A.4.2009.

Fundación Red Andalucía Emprende	150.000,00 €
Fundación Red Andalucía Emprende	512.570,00 €
Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	213.018,20 €

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones regladas, que a continuación se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la Aplicación Presupuestaria 01.11.0 0.01.00.8069.48706.72A.0, al amparo de la medida de Asociacionismo, regulada en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

- Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía: 400.000,00 €.

- Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias: 40.000,00 €.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Fundación Red Andalucía Emprende.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional concedida por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la entidad Fundación Red Andalucía Emprende, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.8069.48711.72A.4, por importe de 80.000,00 euros, que se destinará a la financiación por la participación en la II Feria de Industrias Culturales Andaluzas «FICA 09».

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este anuncio el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.